



OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 25 de septiembre, 2017

Biol. María Magdalena Ruíz Mejía
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343
Col. Moderna, C.P. 44190

En relación a su oficio **SEMADET No. 1292/2017 del 07 de septiembre de 2017**, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a la **Dirección General Administrativa**, que comprende los rubros: **a) Control Interno, b) Nóminas (Plantilla y Movimiento de Personal), c) Control y Manejo de Hologramas Partida 3362.- Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial (Hologramas Vehiculares) y d) Partida 4246.- Programas y Conceptos Complementarios (Programa ante el Cambio Climático)**, respecto al periodo comprendido del 01 enero de 2017 al 30 de abril de 2017, me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de aclarar **01 Resultado Preliminar** pendiente de solventar, fueron analizadas y valoradas, determinándose el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	RESULTADOS PRELIMINARES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Integral	Primero	01	01	0	0
TOTAL		01	01	0	0

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 6° fracción IV, 35, 38 fracciones I; II; IV; XII Y XV de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV, y XIV, del Reglamento interior de la Contraloría del estado de Jalisco, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- **Mtro. R. Raúl Ramírez Alfaro.-** Director General Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.- Para su conocimiento.
- Lic. Avelino Bravo Cacho.-** Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.-Igual fin.
- Mtro. Arturo Cesar Leyva González.-** Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

ACLG/ERR/AL/SSR*

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

09 OCT. 2017

RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

Hora: 9:00 Firma: [Signature]

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Contraloría del Estado

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

10 OCT 2017

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

H 9:10 Firma: [Signature]

Concluido

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 OCT. 2017

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 125
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104